



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### BANDO ALCALDIA

Transcurridos 148 días desde que se decretara el estado de alarma mediante RD 463/2020 y sin ningún caso de coronavirus en nuestra localidad me veo en la obligación de comunicarles que tenemos el **PRIMER POSITIVO** confirmado por coronavirus.

Respecto de la persona afectada se están siguiendo los protocolos legalmente establecidos por las autoridades sanitarias.

La pandemia que sufrimos por coronavirus siempre estará presente hasta tanto en cuanto no se descubra una vacuna efectiva contra el mismo y por tanto corremos unos riesgos muy elevados que comprometen nuestras vidas.

Os recuerdo nuevamente la declaración efectuada en su día por la OMS:

*"(...) Todos los esfuerzos que se hacen para contener el virus y frenar la propagación sirven para salvar vidas...*

*Ningún gobierno debería considerar la posibilidad de permitir una propagación incontrolada...*

*Debemos detener, contener, controlar, retrasar y reducir el impacto de este virus a cada oportunidad que tengamos.*

*Todas las personas están en condiciones de contribuir a este esfuerzo, de protegerse a sí mismas, de proteger a los demás, ya sea en el hogar, en la comunidad, en el sistema de atención de salud, en el lugar de trabajo o en el sistema de transporte."*

Por tanto, debemos implementar colectivamente, vecino a vecino, una respuesta firme para evitar contagios.

No debemos esperar a que las autoridades autonómicas o estatales decreten medidas restrictivas para controlar los rebotes que empiezan a sacudir todo el territorio nacional.

El riesgo de infección es permanente y los contagios se están viendo incrementados como consecuencia de comportamientos incívicos, irresponsables y hasta desalmados como podemos comprobar día a día a través de los medios de comunicación.

Los familiares, allegados, amigos y conocidos deben extremar al máximo sus relaciones con los demás.

Centrémonos todos en el cumplimiento de las normas/recomendaciones dictadas para prevenir el contagio y procuremos no realizar ninguna conducta sancionable por el peligro que entraña para los demás.

- **NO** deben incumplirse las obligaciones de aislamiento o cuarentena acordadas por las autoridades sanitarias.
- **NO** deben incumplirse las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- **NO** deben realizarse comportamientos dolosos que generen riesgo sanitario.
- **NO** deben incumplirse las limitaciones de desplazamientos que se impongan.
- **NO** deben incumplirse las limitaciones de aforo permitidos en establecimientos y actividades.
- **NO** deben aperturarse locales, celebrarse actos o actividades expresamente prohibidas o suspendidas por la normativa aplicable o por la autoridad competente.
- **NO** debe ocultarse información respecto a los casos de sospecha o diagnóstico de la enfermedad o de hechos relevantes cuya declaración resulte obligatoria.
- **NO** deben organizarse reuniones, fiestas, eventos o cualquier otro tipo de acto de similar naturaleza, en espacios privados o públicos, en los que se produzcan aglomeraciones que impidan o dificulten el cumplimiento de las medidas sanitarias de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

En los casos de contacto con alguien con sospecha de tener COVID o tener síntomas (información publicada en página del Ministerio de Sanidad) usted debe:

- 1 **AUTO-AISLARSE** En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.
- 2 **MANTENTE COMUNICADO** Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.
- 3 **¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112.
- 4 **TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud.





## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

**5 AUTOCUIDADOS** Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.

**6 AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.

**7 LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos.

**8 SI EMPEORAS** Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112.

**9 AL MENOS 10 DÍAS** Se debe mantener el aislamiento un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto.

**10 ALTA** El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.

Debemos recordar las medidas básicas de prevención establecidas en Extremadura a través de resolución de 24-7-20 (DOE nº 144, de 27-7-20). CONSULTE LA RESOLUCION.

Sintetizadamente, las medidas exigibles a todos los ciudadanos, son las que siguen:

- **TODOS** los ciudadanos deben adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.
- **LAS PERSONAS** que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, deberán cumplir las prescripciones proporcionadas por los servicios de salud.
- **RESPECTAR LA DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA** de un metro y medio siempre que sea factible.
- **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS** en los términos previstos en la Resolución de 17 de julio de 2020. La mascarilla deberá cubrir desde la parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.
- **EVITE TOSER** directamente al aire, haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.
- **HIGIENE FRECUENTE** de manos con agua y jabón, o en su defecto, con geles hidroalcohólicos.
- **LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN** de los espacios, el mobiliario y las superficies utilizados.
- **ADOPTAR MEDIDAS DE AISLAMIENTO Y PONERSE EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD** tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19.
- **OPTAR** por la realización de actividades AL AIRE LIBRE siempre que sea posible.
- **USO PREFERENTE DE PAGO CON TARJETA** u otros medios que no supongan contacto físico, y evitar el intercambio de dinero y de otro tipo de objetos.

Sintetizadamente las medidas exigibles para la realización de actividades:

- **PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN** a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares.
- **HIGIENIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS** compartidos.
- **LAVADO Y DESINFECCIÓN** regular de uniformes.
- **TAREAS DE VENTILACIÓN PERIÓDICA** en las instalaciones durante el tiempo necesario (cinco a diez minutos mínimo) para permitir la renovación del aire en todas las estancias cerradas, al menos una vez al día o con mayor frecuencia si fuera posible, e incluso proceder a una ventilación permanente.
- **REVISIÓN DE FORMA PERIÓDICA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO**, especialmente la limpieza de filtros y rejillas. Se evitará el modo recirculación de aire en dichos sistemas y se favorecerá en todo caso la entrada de aire exterior en estancias cerradas, incluso de forma permanente.
- **USO PREFERENTE** de las escaleras.
- **LA OCUPACIÓN MÁXIMA PARA EL USO DE LOS ASEOS**, por clientes, será de una persona para espacios de hasta tres metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de estos.
- **RECuento Y CONTROL DEL AFORO**, de forma que éste no sea superado en ningún momento.
- **ORGANIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN** de personas y la distribución de espacios.





## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Sintetizadamente para establecimientos de hostelería y restauración:

- **LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN** no podrán superar el ochenta por ciento de su aforo para consumo en el interior del local.
- **EL CONSUMO** dentro del local podrá realizarse en barra o sentado en mesa, o agrupaciones de mesas, debiendo asegurarse el mantenimiento de la debida distancia de seguridad interpersonal entre clientes o, en su caso, grupos de clientes situados en la barra o entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.
- **LAS TERRAZAS** al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración limitarán su aforo al noventa por ciento de las mesas permitidas. El consumo en las terrazas será sentado en mesas o agrupaciones de mesas.
- **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** del equipamiento, en particular, mesas, sillas, barra, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro. Asimismo, deberá procederse a la limpieza y desinfección del local, al menos, una vez al día. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.
- **EVITAR** el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre sesenta y noventa grados centígrados.
- **EVITAR** el empleo de cartas de uso común.
- **SERÁ POSIBLE LA PRESENCIA DE PRENSA ESCRITA DIARIA** a disposición de los clientes siempre que su ubicación y lectura sea en un ESPACIO ESPECÍFICO, los usuarios realicen una adecuada higiene de manos antes y después de cada uso y se desechen todos los ejemplares al final de la jornada o bien cuando se detecte un uso inadecuado de los mismos.
- **EL PERSONAL TRABAJADOR** que realice el servicio en mesa y en barra, deberá procurar la distancia de seguridad con el cliente y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. Se recuerda la obligación de todo el personal de llevar mascarilla.

Sintetizadamente para hoteles, alojamientos turísticos y otros establecimientos relacionados con el sector turístico las empresas/empresarios profesionales dedicados a dicha actividad deberán consultar e implantar las medidas prevenidas en los apartados octavo y noveno:

- Control de aforo y medidas preventivas adicionales exigibles a las zonas comunes de los hoteles y alojamientos turísticos.
- Control de aforo y medidas preventivas adicionales exigibles a otros establecimientos y actividades relacionados con el sector turístico.

Finalmente, vuelvo a apelar a la sensibilidad, dignidad, humanidad, honradez y solidaridad entre todos nosotros, como comunidad pequeña y viva, para cuidar de nuestros mayores, personas con enfermedades que les hacen vulnerables al Covid, AUTO-IMPONGAMONOS:

- NO salir más que lo estrictamente necesario.
- NO viajar ni realizar desplazamientos a lugares con altos niveles de Covid.
- No efectuar reuniones familiares, lúdicas innecesarias.
- NO efectuar viajes turísticos a zonas sensibles.
- NO acudir a establecimientos alimentarios sin previa concienciación de las medidas preventivas (distancias de seguridad, mascarillas, limpieza, guantes, autoanálisis de condiciones físicas (tos, fiebre etc), NO permita el manoseo de productos, EXIJA limpieza y ORDEN en los establecimientos, GELES hidroalcoholicos, uso de mascarillas. Limpie en su casa la compra.
- Las personas mayores que tengan problemas de desplazamientos o se vean sin apoyo para el aprovisionamiento de alimentos, CONTACTEN con el Ayuntamiento (EN NINGUN CASO TOLERAREMOS QUE ASUMAN RIESGOS INNECESARIOS).
- NO organices, población juvenil, botellones, reuniones sin seguridad, que conlleve llevar a vuestras casas el Covid y transmisión a vuestros padres, abuelos y familiares enfermos. Emplead vuestro tiempo en actividades sin tumultos, al aire libre, disfrutad de nuestros caminos y senderos, de la lectura, estudio, internet y reflexionad sobre la responsabilidad que tenéis con vuestros mayores (apreciadlos y tened compromisos firmes con su salud y su vida).

Plantemos batalla al Covid, sabiendo que tenemos ya infección NI UNA MÁS por irresponsabilidad. No hay más opción que vencer. Sin pasos hacia atrás. Adelante y mucha fortaleza, decisión y amor.

Vuestra Alcaldesa.

